

## INFORME ANUAL DE LA GERENCIA GENERAL AÑO 2,001

Guayaquil, 15 de Junio de 2,002

La compañía CONCESIONARIA DHM, S.A. fue constituida en Junio de 1996, con el objeto de desarrollar el contrato de concesión con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de Ecuador (MOP) para el Estudio, Construcción de obras, Rehabilitación, Mantenimiento, Ampliación, Explotación y Administración de las carreteras identificadas como GRUPO N° 2 en la licitación N° 01-95-MOP. Posteriormente, el contrato se firmó el 30 de octubre de 1.996.

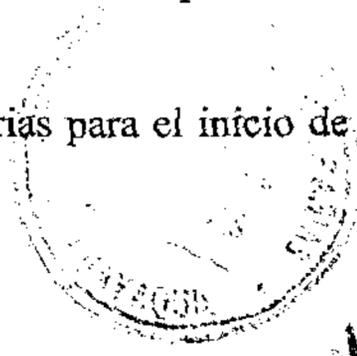
Durante el año 2,001, los efectos del proceso de dolarización iniciado el 9 de enero de 2,001 han presentado cifras macroeconómicas favorables para la economía del Ecuador, lo que sin duda alguna ha fortalecido, y fortalecerá, la confianza de los organismos multilaterales para continuar apoyando los programas macros del Gobierno. Al cierre del año se reporta un crecimiento del 5.4% en el PIB, con un índice de desempleo disminuido al 9.5% y con una inflación, también en una clara tendencia bajista, del 22.4% al finalizar el año.

Durante los primeros meses del año representantes de la compañía mantuvieron numerosas reuniones con el MOP con el fin de lograr el restablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato de concesión perdido el año anterior. Así, el día 1 de mayo, se firmó un acuerdo entre DHM y el MOP cuyos puntos fundamentales eran: 1) la ejecución de obras en los tramos Quevedo-Ventanas-Jujan y Naranjal-Peaje del Guabo, con los fondos que el MOP pondría a disposición de la Concesionaria, 2) el establecimiento de una tarifa inicial de explotación por parte del MOP, 3) la firma de un documento que recogiera el reequilibrio económico y financiero del contrato, 4) la ejecución a cargo de DHM de determinados trabajos de mantenimiento en el tramo Santo Domingo-Quevedo y; 5) la apertura de las tres estaciones de peaje relativas a los tramos referidos una vez ejecutadas las obras acordadas.

Los trabajos mencionados en el párrafo anterior fueron ejecutados por el contratista Vial Fabara. Se realizaron asimismo trabajos de limpieza de cunetas, y se contrataron y ejecutaron la señalización horizontal y vertical pactadas en el acuerdo del primero de mayo. Y, además, se nacionalizaron e instalaron por el proveedor SICE todos los equipos de peaje necesarios para proceder a la apertura de las tres estaciones mencionadas.

También se ejecutaron los trabajos comprometidos por DHM en el tramo Santo Domingo-Quevedo.

Y se efectuaron todas las actividades necesarias para el inicio de la explotación de los tramos acordados.



12 JUL 2002

Ante todo lo anteriormente expuesto, el MOP, unilateralmente, decidió no permitir la apertura de los tramos Quevedo-Ventanas y Naranjal-El Guabo que ya habían sido rehabilitados en los términos establecidos en el acuerdo del 1 de mayo. También decidió no desembolsar los fondos que había comprometido y que habrían de servir para ejecutar los trabajos acordados en el tramo Ventanas-Jujan. Nunca determinó una tarifa inicial de explotación y se negó a negociar el restablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato.

En lo referente al Balance de Situación cerrado a 31 de diciembre de 2,001, muestro un análisis sucinto de las cifras en él contenidas:

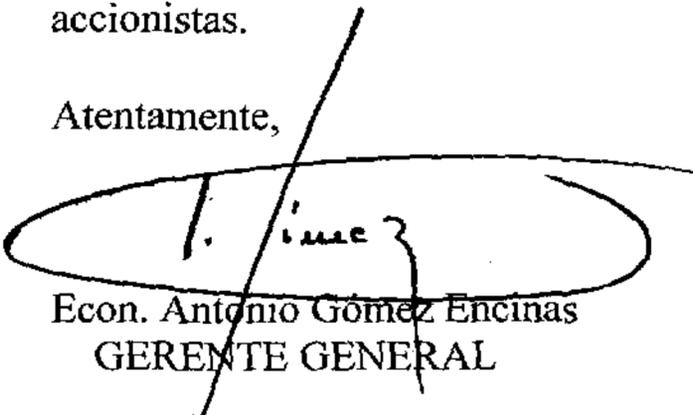
- Los Activos suman, al finalizar el año 2,001, USD 34,560,785.36.
- Los Pasivos, por su parte, suman a la misma fecha USD 30,671,325.87.
- En cuanto al Patrimonio, el capital suscrito de la sociedad se encuentra participado según el siguiente esquema:
  - Grupo Dragados, S.A. 84.9%
  - International Finance Corporation 10.9%
  - Carrarsa, S.A. 4.2%

Con fecha 23 de noviembre de 2,001, los bancos financistas del proyecto efectivizaron a su favor la Cesión Condicional del Contrato de Concesión, a través de la Notificación de Declaratoria de Plazo Vencido remitida al Ministro de Obras Públicas, lo cual en términos prácticos significa que todos los derechos y obligaciones derivados del Contrato de concesión han sido transferidos a las entidades financistas del proyecto, esto es, a la International Finance Corporation y a la Corporación Andina de Fomento, a cambio de las cantidades adeudadas a dichas entidades. No obstante lo anterior y, dado que, a fecha 31 de diciembre de 2,001 no se había realizado la entrega física de los bienes afectos a dicho contrato, es que mi representada mantiene a la fecha de cierre del ejercicio 2,001 los activos y pasivos vinculados a dicha declaratoria.

Por último, todos los gastos en los que incurrió la Concesionaria fueron activados de forma que puedan ser amortizados junto con la inversión en obras durante el periodo de explotación.

Al no haberse producido resultado positivo, no hay utilidades que distribuir entre los accionistas.

Atentamente,

  
Econ. Antonio Gómez Encinas  
GERENTE GENERAL



12 JUL. 2002